



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE IMPLEMENTA
MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y DIFUSIÓN
DEL USO DEL PONCHO, LA ALFORJA Y EL
SOMBRERO COMO SÍMBOLOS DE LA
IDENTIDAD CAJAMARQUINA Y PERUANA, Y
SU RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO
CULTURAL DE LA NACIÓN**

A iniciativa del Congresista de la República **Américo Gonza Castillo**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere los artículos 102° y 107° de la Constitución Política y de conformidad con los dispuesto en los artículos 22, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso; proponen el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente ley,

**LEY QUE IMPLEMENTA MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y DIFUSION DEL USO
DEL PONCHO, LA ALFORJA Y EL SOMBRERO COMO SÍMBOLOS DE LA
IDENTIDAD CAJAMARQUINA Y PERUANA, Y SU RECONOCIMIENTO COMO
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional y cultural la implementación de medidas de salvaguardia y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero como símbolos de la identidad cajamarquina y peruana.

Artículo 2. Reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación

Se reconoce como patrimonio cultural de la Nación el poncho, la alforja y el sombrero.

Artículo 3. Implementación

El Gobierno Regional de Cajamarca, las municipalidades provinciales, las municipalidades distritales, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de demás sectores involucrados adoptan las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo prescrito en la presente Ley.

Lima, agosto de 2024

[Signatures and stamps of the Congress of the Republic]

AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signatures of other congress members]

[Stamp: SEGUNDO T. HONORABLE CURIA S]

[Stamp: www.congreso.gob.pe]

[Signatures: FLAVIO CRUZ MAMANI, VACCERO, HANAFREDO GUTIERREZ]



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8610/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

i. Origen del Poncho

El poncho tiene una larga historia en Perú, con orígenes que se remontan al menos 1000 años antes de Cristo, en la cultura Paracas. En las diferentes culturas precolombinas, se le daba una importancia especial a las prendas que acompañaban a los muertos en sus tumbas, como ofrendas. Estos ponchos se elaboraban con fibra de alpaca para que duraran eternamente.

El poncho peruano actual tiene sus orígenes en el siglo XVII, y se cree que es una variación del "unku", una especie de chaleco con una abertura central que se transformó en una túnica. Los ponchos de Cajamarca se caracterizan por ser largos y gruesos que dan abrigo.

A lo largo de la historia, el poncho se ha adaptado a las diferentes regiones y culturas de Perú, reflejando sus creencias, costumbres y tradiciones en sus diseños, colores y texturas. El poncho se ha convertido en un símbolo de la identidad cultural peruana y ha sido incorporado incluso en expresiones y dichos populares. De la misma manera, el poncho es un símbolo de la identidad cultural de Cajamarca y del Perú.

Su uso se remonta a épocas prehispánicas y ha sido adoptado como parte de la vestimenta tradicional de la región. Usarlo es una forma de expresar el orgullo y la pertenencia a la cultura cajamarquina. Verlo en eventos como la Fiesta de las Cruces de Porcón o en danzas como la de los Chunchos es una muestra de cómo el poncho sigue vivo en la cultura cajamarquina.



Foto 1: Poncho cajamarquino representativo

La elaboración del poncho cajamarquino es una práctica artesanal que se transmite de generación en generación. Los artesanos locales utilizan técnicas tradicionales

de tejido para crear ponchos con diseños y colores distintivos. Cada poncho es una muestra del talento y la habilidad de los tejedores cajamarquinos.

El poncho cajamarquino es un atractivo para el turismo cultural. Los visitantes buscan adquirir ponchos como recuerdo de su visita a Cajamarca. Esto genera ingresos para los artesanos y contribuye a la economía local.

ii. Origen de la alforja Cajamarquina

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la palabra procede del árabe *alhurg*, que significa saco de camino. Es una especie de talega abierta por el centro y cerrada por sus extremos, los cuales forman dos bolsas grandes, ordinariamente cuadradas donde, repartiendo el peso para mayor comodidad, se guardan objetos, granos, animales pequeños, hilos, entre otros, que han de llevarse de una parte a otra. La alforja peruana forma parte de la indumentaria campesina en los departamentos del norte del país: Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Ancash (Olivas, 2021).

Las alforjas fueron traídas por los españoles durante la Colonia y las iconografías mestizas las fueron transformando. Las hay para hombres, para mujeres y para la carga de los animales. Los campesinos las usan cuando van a los mercados para llevar a la casa sus compras, para transportar sus cosechas del campo o para portar el fiambre (Olivas, 2021).

Su origen en Cajamarca no está tan claramente documentado como el del poncho, pero se trata de otro elemento característico del atuendo típico de la región. Las alforjas cajamarquinas, especialmente las de la provincia de Chota, son elaboradas con materiales tradicionales que reflejan la cultura y la artesanía de la región (Olivas, 2021). Los principales materiales utilizados en su fabricación incluyen:

- **Lana de oveja:** Este es el material más común para tejer alforjas, ya que proporciona resistencia y durabilidad. La lana es hilada a mano y puede ser teñida con tintes naturales, como el nogal.
- **Hilos de algodón:** Algunos diseños pueden incorporar hilos de algodón, que se utilizan para detalles decorativos y refuerzos.
- **Decoraciones:** Las alforjas suelen estar adornadas con trenzas bordadas y pompones de lana en colores como azul y blanco, además de motivos geométricos y fitomorfos que son característicos de la región.

La elaboración de alforjas es un proceso artesanal que involucra técnicas de tejido transmitidas a través de generaciones, y es principalmente un trabajo realizado por mujeres, quienes son reconocidas como "maestras" en este arte (Olivas, 2021).



Foto 2: Alforja cajamarquina representativa

En Cajamarca, en la provincia de Chota, las alforjas tienen una gran reputación. Hacer alforjas es un trabajo específicamente femenino. Requiere especialistas identificadas en el pueblo como las maestras en este arte. La destreza manual de la tejedora imparte el sello definitivo a la alforja. Algunas, incluso, ponen su nombre como signo de distinción. (Olivas, 2021).

La alforja grande, llamada almudera, se usa en el campo. Está decorada solo con líneas verticales blancas y azules; en cada uno de sus bolsillos puede cargar un almud, es decir, unas 36 libras de grano. Tiene una trenza lateral bordada y en los cuatro ángulos van unos pompones de lana azul y blanca. (Olivas, 2021).

La alforja mediana, producida en grandes cantidades para uso cotidiano, es más pequeña. Está decorada con coloridas franjas y efectos geométricos muy variados. Es un placer visual ver la riqueza de colores y de motivos en cualquiera de los mercados peruanos. (Olivas, 2021).



Foto 3: Proceso de elaboración de la Alforja cajamarquina

iii. Origen del Sombrero

El sombrero también tiene una larga tradición en Perú, siendo parte integral de la vestimenta tradicional de las comunidades andinas. Al igual que el poncho, los sombreros peruanos reflejan la diversidad cultural del país, con diferentes estilos y diseños según la región. Algunos de los sombreros más emblemáticos de Perú

incluyen el sombrero de paja toquilla de Cuenca, el sombrero de lana de alpaca de las zonas altoandinas, y el sombrero de ala ancha utilizado en la costa.

La paja toquilla (fibra vegetal) utilizada para la confección de los sombreros se siembra y cosecha en la zona de Rioja, en la región San Martín. Esta paja se transporta a Cajamarca para su procesamiento. En Cajamarca la provincia de Celendín es la que más sobresale en la fabricación de sombreros.



Foto 4: Proceso de elaboración del Sombrero cajamarquino

Estos sombreros no solo tienen un valor cultural, sino que también han cumplido funciones prácticas de protección contra los elementos, como la radiación solar en las regiones de mayor altitud (Ríos, 2020). Tanto el poncho como el sombrero tienen profundas raíces históricas en Perú, remontándose a las culturas precolombinas y evolucionando a lo largo del tiempo para convertirse en símbolos icónicos de la identidad y el patrimonio cultural peruano.

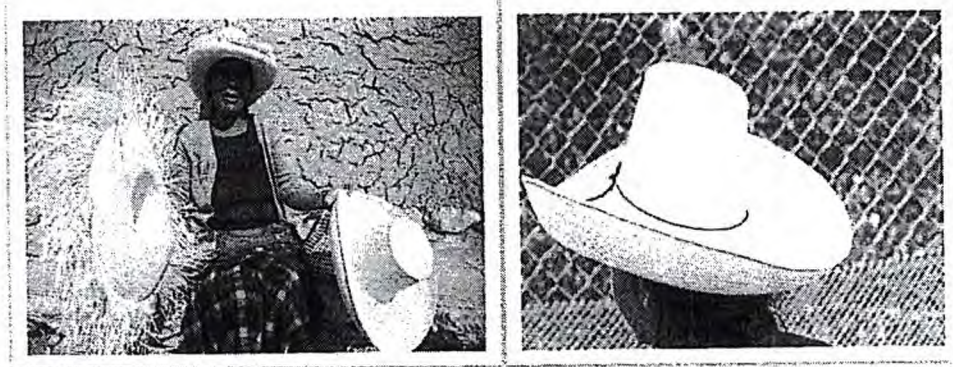


Foto 5: Comercialización del Sombrero cajamarquino

Dependiendo de la dificultad y el nivel de detalle, la elaboración de un sombrero puede tomar desde 15 días hasta dos meses. Mientras más fino y delicado sea el sombrero, mayor será el tiempo de elaboración y, por ende, su costo.

El valor cultural para los campesinos de Cajamarca, el sombrero tiene un alto valor cultural. El sombrero forma parte de la vestimenta tradicional, es una herramienta, es protector y, sobre todo, es importante porque llevar sombrero es honra y significa



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ser campesino (Ríos, 2020). Usarlo en fiestas, actividades importantes y saludar a los visitantes sacándoselo es una muestra de respeto y consideración.

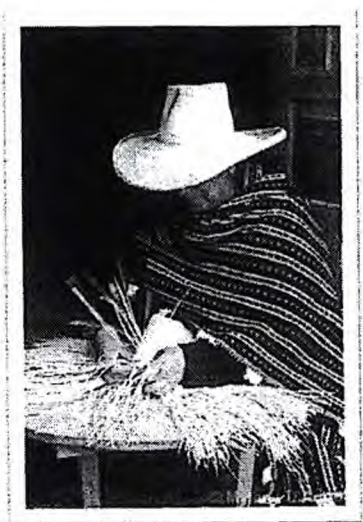


Foto 6: Sobrero cajamarquino

II. LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

La Unesco señala que, para mantenerse en vida, el patrimonio cultural material e inmaterial debe ser pertinente para su comunidad, recrearse continuamente y transmitirse de una generación a la siguiente. Se corre el riesgo de que algunos elementos del patrimonio cultural inmaterial mueran o desaparezcan si no se les ayuda, pero salvaguardar no significa fijar o fosilizar este patrimonio en una forma "pura" o "primigenia". Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial supone transferir conocimientos, técnicas y significados (UNESCO, s/f).

Además, la Convención hace hincapié en la transmisión o comunicación del patrimonio de generación en generación y la producción de manifestaciones concretas como danzas, canciones, instrumentos musicales o artículos de artesanía. Así pues, toda acción de salvaguardia consistirá, en gran medida, en reforzar las diversas condiciones, materiales o inmateriales, que son necesarias para la evolución e interpretación continuas del patrimonio cultural inmaterial, así como para su transmisión a las generaciones futuras (UNESCO, s/f).

Al respecto, las medidas de salvaguardia deben concebirse como la protección de la transmisión y comunicación de dicho patrimonio y aplicarse siempre con el consentimiento y la participación de la comunidad. En algunas ocasiones la intervención pública para salvaguardar el patrimonio de una comunidad tal vez sea inconveniente, porque podría alterar el valor que el patrimonio tiene para su comunidad. Además, las medidas de salvaguardia han de respetar siempre los usos consuetudinarios que regulan el acceso a determinados aspectos de ese

patrimonio, como por ejemplo las manifestaciones relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial que sean sagradas, o que se consideren secretas (Grimaldo, 2006).

Las medidas de salvaguardia susceptibles de garantizar la transmisión del patrimonio cultural inmaterial de generación en generación son muy distintas de las que se requieren para proteger el patrimonio material, tanto el natural como el cultural. No obstante, sucede con frecuencia que algunos elementos del patrimonio material están asociados al patrimonio cultural inmaterial. Por eso, en la definición de patrimonio cultural inmaterial la Convención incluye los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes (UNESCO, s/f).

La identidad cultural del Perú está fuertemente ligada a la tradición y el patrimonio. El poncho, la alforja y el sombrero son elementos que han sido parte integral de la vestimenta y la cultura popular del país desde tiempos inmemoriales. Su uso y preservación no solo reflejan la diversidad y riqueza cultural del Perú, sino que también son símbolos de la identidad nacional. En ese sentido, su preservación y promoción del uso como símbolos de la identidad cajamarquina y en consecuencia la peruana se basa en la importancia cultural y patrimonial que poseen como elementos fundamentales de la vestimenta tradicional peruana, con una larga historia y profundos vínculos con la identidad cultural del país, que han caracterizado al país, a través de la historia. Estos símbolos representan la diversidad y riqueza de las tradiciones andinas y deben ser preservados como parte del patrimonio nacional (Grimaldo, 2006).

Respecto a la relación entre las medidas de salvaguardia y el uso del poncho, la alforja y el sombrero cajamarquino es fundamental para la preservación de estos elementos como símbolos de la identidad cultural de la región. Podemos señalar que esta parte principalmente de la protección del Patrimonio Cultural ya que las medidas de salvaguardia están diseñadas para proteger y preservar elementos culturales que están en riesgo de desaparecer. En el caso del poncho, la alforja y el sombrero, estas medidas pueden incluir la promoción de su uso y la protección de las técnicas tradicionales de fabricación. Esto asegura que las prácticas culturales asociadas a estas prendas se mantengan vivas y sean transmitidas a las futuras generaciones (Ministerio de Cultura, 2022).

Asimismo, la implementación de medidas de salvaguardia ayuda a fortalecer la identidad cultural cajamarquina. Al reconocer y proteger el uso del poncho, la alforja y el sombrero, se fomenta un sentido de pertenencia y orgullo entre los habitantes de la región. Esto es especialmente importante en un contexto donde la globalización puede amenazar las tradiciones locales (Arteta, 2003).

Por otro lado, y de igual manera importante, las medidas de salvaguardia pueden incluir estrategias para promover la producción y comercialización de estos artículos. Al incentivar el uso y la demanda de ponchos, alforjas y sombreros, se pueden crear oportunidades económicas para los artesanos locales, contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades (El Dominical- Panorama, 2021).

No obstante, la implementación de medidas de salvaguardia requiere la participación activa de diversos actores, incluidos artesanos, comunidades locales, instituciones educativas y autoridades culturales. Esta colaboración puede fortalecer la red de apoyo para la preservación de estas tradiciones y asegurar que se tomen en cuenta las voces de quienes están directamente involucrados en su uso y producción (Pushma, 2021).

III. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En los últimos años, se ha observado un declive en el uso tradicional del poncho, la alforja y el sombrero, lo que ha llevado a la pérdida de conocimientos y técnicas tradicionales. Esta situación ha sido agravada por la globalización y el cambio de hábitos culturales. Es necesario promover y proteger el uso del poncho, la alforja y el sombrero como símbolos de la identidad peruana, y promover su respectivo reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación no solo para preservar su valor cultural, sino también para contrarrestar estos factores y fomentar la valoración y el orgullo por estos símbolos de la identidad peruana, la economía local y la adaptación a cambios sociales.

Respecto a la Identidad Cultural, el poncho y el sombrero son elementos emblemáticos de la vestimenta tradicional en Cajamarca, representando la herencia cultural de la región. Sin embargo, su uso ha disminuido entre las nuevas generaciones, quienes tienden a adoptar modas más urbanas y globalizadas. Asimismo, la globalización y Cambios Culturales en los hábitos de consumo han contribuido a la disminución del uso tradicional del poncho, la alforja y el sombrero. Esto genera una preocupación por la posible pérdida de la identidad cultural y las tradiciones asociadas a estas prendas.

En relación a la Economía Local, la alforja, tradicionalmente utilizada para transportar productos agrícolas, enfrenta desafíos debido a la modernización y la mecanización de la agricultura. La dependencia de tecnologías más avanzadas puede llevar a la desvalorización de estos objetos artesanales, afectando a los artesanos que los fabrican y a la economía local que depende de la venta de estos productos.

Por último, tenemos la adaptación a los cambios sociales, a medida que la sociedad cajamarquina evoluciona, también lo hacen las necesidades y los estilos de vida de sus habitantes. La creciente urbanización y el cambio en las dinámicas laborales han llevado a que muchos jóvenes abandonen el uso de estas prendas tradicionales. Esto no solo afecta la vestimenta, sino también la transmisión de conocimientos y prácticas culturales asociadas a su uso.

En consecuencia, la problemática en torno al uso del poncho, la alforja y el sombrero en Cajamarca está intrínsecamente ligada a la identidad cultural, la economía local y la adaptación a los cambios sociales, lo que plantea retos significativos para la preservación de estas tradiciones y que esta iniciativa legislativa recoge para fundamentar su propuesta de implementar medidas de salvaguardia de implicancia local, regional y nacional.

IV. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Para la implementación de medidas de salvaguardia, conservación y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero como símbolos de la identidad cajamarquina y peruana, y promover el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, se han considerado los siguientes fundamentos:

1. Protección de la identidad cultural

El derecho a la identidad cultural es fundamental para la dignidad humana y la cohesión social. Reconocer y proteger el uso del poncho, la alforja y el sombrero contribuye a preservar la herencia cultural de Cajamarca y del Perú, permitiendo que las futuras generaciones mantengan un vínculo con sus raíces y tradiciones (Del Real, 2012).

2. Fomento de la diversidad cultural

La diversidad cultural es un valor esencial en sociedades plurales como la peruana. La implementación de medidas para salvaguardar estas prendas tradicionales fomenta el respeto y la valoración de las distintas manifestaciones culturales, promoviendo la interculturalidad y el diálogo entre diferentes grupos étnicos. Al respecto, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) plantea que la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (Grimaldo, 2006).

Por su parte, el Convenio 169 fundamenta y protege el derecho a la identidad cultural al establecer la obligación de respeto y garantía de "su integridad" (art. 2.1). Considerando la promoción de la plena "efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones" (art. 2.2.b) (Faundes, 2020).

3. Desarrollo Económico Sostenible

La promoción y difusión de estas prendas pueden generar oportunidades económicas para los artesanos y productores locales. Al incentivar el uso y la producción de ponchos, alforjas y sombreros, se puede contribuir al desarrollo de la economía local a través del turismo cultural y la artesanía, creando empleos y mejorando las condiciones de vida en las comunidades.

4. Educación y Conciencia Cultural

El proyecto de ley propicia incluir la creación de programas educativos que fomenten el conocimiento y la apreciación de la vestimenta tradicional. Esto no solo ayuda a preservar la cultura, sino que también educa a las nuevas generaciones

sobre la importancia de su patrimonio cultural, promoviendo un sentido de pertenencia y orgullo ¹.

5. Reconocimiento Legal y Político

Declarar el uso de estas prendas como de interés nacional y cultural otorga un marco legal que puede facilitar la implementación de políticas públicas orientadas a su protección. Esto incluye la posibilidad de acceder a financiamiento y recursos para proyectos de conservación y difusión cultural, así como la promoción de iniciativas que involucren a la comunidad en la preservación de su patrimonio (Del Real, 2012).

En resumen, un proyecto de ley que aborde la salvaguardia, conservación y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero no solo busca proteger la identidad cultural de Cajamarca y del Perú, sino que también promueve el desarrollo económico, la diversidad cultural y la educación, fortaleciendo así el tejido social y cultural del país.

V. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y CULTURAL

El presente proyecto de ley tiene como finalidad declarar de interés nacional y cultural la implementación de medidas de salvaguardia conservación y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero como símbolos de la identidad cajamarquina y por lo tanto peruana el cual propiciará las siguientes acciones a implementar:

Programa de incentivos

Se crearán programas de incentivos económicos y tributarios para las empresas y artesanos que produzcan, comercialicen y promuevan el uso del poncho, la alforja y el sombrero a nivel nacional e internacional.

Educación y difusión

Se incorporará el estudio y conocimiento del poncho, la alforja y el sombrero en los planes de estudio de educación básica y superior. Además, se impulsarán campañas de difusión y concientización sobre su importancia cultural.

Protección del patrimonio

Se establecerán mecanismos legales para proteger los diseños, técnicas de elaboración y denominaciones de origen relacionadas al poncho, la alforja y el sombrero, evitando su apropiación indebida.

Fomento de festividades tradicionales

¹ Proyecto de Ley 7543-2020: Ley General de Cultura. Recuperado de:

https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL07453-20210405.pdf

Se promoverá la realización de festividades, ferias y eventos que resalten el uso tradicional del poncho, la alforja y el sombrero, fortaleciendo su presencia en la vida cultural del país.

Coordinación interinstitucional

Se creará una comisión multisectorial encargada de diseñar, implementar y supervisar las acciones para el cumplimiento de esta ley, con la participación de entidades públicas y privadas relacionadas.

Lo anterior tiene como justificación la necesidad de Protección y Promoción, puesto que declarar de interés nacional y cultural la preservación y promoción del uso del poncho, la alforja y el sombrero permitirá implementar medidas concretas para salvaguardar estos elementos, como programas de incentivos, educación, protección del patrimonio y fomento de festividades tradicionales. De igual manera se tiene el fortalecimiento de la Identidad Nacional ya que al declarar de interés nacional y cultural la preservación y promoción del poncho, la alforja y el sombrero, se estaría reconociendo su importancia como símbolos de la identidad peruana. Esto contribuiría a fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo de la población por sus raíces y tradiciones y sobre todo a incentivar la económica local y regional.

VI. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

En primer lugar, desde el aspecto normativo, la Ley 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación, establece en su Título Preliminar, artículo II como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a: Toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, que, por su importancia, valor y significado arqueológico, arquitectónico, histórico, etc., sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. En consecuencia, se afirma que patrimonio es aquel que se transmite de generación en generación siendo los cimientos de la cultura, formando así parte de la colectividad de una determinada sociedad, como de quienes la conforman individual y colectivamente.

Por otro lado, Meyer (2002), menciona también que "el patrimonio es el conjunto de materiales tangibles como intangibles propios de una comunidad, el cual se constituye elementos palpables y no palpables y que poseen un claro potencial turístico" (p. 255). Dichas características que posee el carnaval de Cajamarca dentro de sus expresiones artísticas que la componen, de ahí que cada año se congregan miles de turistas para presenciar y participar del carnaval.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley 29565, artículo 7, literal b), el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno, la de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Además, en la Ley General de Turismo, Ley N.º 29048, en el artículo 3, numeral 3.1, se consigna como principio de la actividad turística el desarrollo sostenible, y señala que:

"El desarrollo de turismo debe procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; y el uso responsable de los recursos turísticos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiental y económico."

De la misma manera, el artículo 20 de la referida norma señala que:

"El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la ejecución de proyectos de inversión turística de nivel nacional que coadyuven al desarrollo económico y social del país y a la preservación del patrimonio cultural y natural, fortaleciendo la consolidación de productos turísticos sostenibles e impulsando esquemas de financiamiento mixtos que consideren inversión pública y privada de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo"

Por otro lado, el artículo IV de la Ley 28296, precisa que es viable la declaración de necesidad pública e interés social para la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos que sean pertinentes; en esa línea el artículo V precisa que los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado por la ley.

En tal sentido, la presente propuesta legislativa cuyo objeto es declarar de interés nacional tiene como propósito promover el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al uso del poncho, la alforja y el sombrero cajamarquino, mediante su postulación correspondiente ante el Ministerio de Cultura, encargada de revalorizar el patrimonio cultural del país considerando su valor social, cultural y económico; así como la importancia de transferencia de conocimientos ancestrales y oriundos. El uso del poncho, alforja y sombrero cajamarquino va por esa línea debido a que se trata de una práctica material e inmaterial a la vez costumbrista que se ha transmitido de generación en generación, y se ha ido reforzando en la memoria de los pueblos que conforman el departamento de Cajamarca.

Cabe precisar que la declaratoria como patrimonio cultural al uso del poncho, alforja y sombrero cajamarquino es de competencia exclusiva del Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, por lo que la evaluación y análisis previo para determinar si procede o no la nominación se hará en cumplimiento de los lineamientos y normas de tramitación del expediente que señala la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC que aprueba la directiva para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural y Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación.

VII. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga costo ni genera gasto alguno para el Tesoro Público, ni contraviene lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, contrario a ello, este proyecto legislativo genera un impacto positivo en la sociedad puesto que su finalidad es la declaración de interés nacional y cultural la implementación de medidas de salvaguardia, conservación y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero y que promueve el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación. Por lo tanto, los beneficios de dicha declaración pueden estructurarse de la siguiente manera:

ITEM	VARIABLE	EXPLICACION
01	Ahorro de recursos administrativos	Aunque el proyecto no genera gastos adicionales significativos para el erario nacional, puede requerir recursos administrativos para su implementación, como la creación de programas de difusión y capacitación sobre la importancia de estas prendas culturales. Sin embargo, estos costos pueden ser cubiertos por los fondos existentes, sin necesidad de ajustes presupuestarios adicionales.
02	Capacitación y formación	La implementación de programas educativos y de capacitación para artesanos y comunidades sobre la producción y uso de estas prendas puede implicar costos iniciales. Esto incluiría talleres, materiales educativos y posibles honorarios para instructores
03	Monitoreo y evaluación	Para asegurar la efectividad de las medidas de salvaguardia, se necesitaría establecer mecanismos de monitoreo y evaluación, lo que podría generar costos adicionales en términos de personal y recursos.
04	Preservación cultural	La principal ventaja de este proyecto es la preservación de la identidad cultural cajamarquina y peruana. La salvaguardia de estos símbolos puede fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social en las comunidades.
05	Desarrollo económico local	La promoción del poncho, la alforja y el sombrero puede abrir oportunidades económicas para los artesanos locales. Al fomentar el turismo cultural y la venta de productos tradicionales, se puede generar empleo y mejorar las condiciones de vida en las comunidades.
06	Educación y conciencia social	La implementación de programas educativos sobre la importancia de estas prendas puede aumentar la conciencia cultural entre las nuevas generaciones, promoviendo el respeto y la valoración de la herencia cultural.
07	Fomento del turismo	La declaración de interés nacional puede atraer la atención de turistas interesados en la cultura peruana, lo que podría resultar en un aumento en el turismo cultural y, por ende, en la economía local
08	Apoyo a la artesanía local	La promoción de estas prendas puede incentivar la producción y el consumo de artesanías locales, lo que a su vez puede contribuir a la sostenibilidad de las prácticas tradicionales y la economía local

09	Incremento del patrimonio cultural de la Nación	Tiene un impacto positivo en el patrimonio cultural de la región y del país así como en el fomento en la diversidad cultural.
----	---	---

Por lo tanto, el análisis de costo-beneficio, los beneficios potenciales de la iniciativa legislativa que declara de interés nacional y cultural la implementación de medidas de salvaguardia, conservación y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero y que promueve el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, superan los costos asociados. La preservación de la identidad cultural, el desarrollo económico local y la educación son aspectos clave que justifican la iniciativa. Además, al no generar costos adicionales significativos al erario nacional, el proyecto se presenta como una oportunidad viable para fortalecer la cultura y economía de Cajamarca y del Perú en general.

VIII. EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta que declara de interés nacional y cultural la implementación de medidas de salvaguardia, conservación y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero y que promueve el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, tiene ciertos efectos sobre la legislación nacional. A continuación, se analizan estos efectos:

En primer lugar, se encuentra el Fortalecimiento del Marco Normativo Cultural ya que con la aprobación de esta ley contribuiría a la creación de un marco normativo que reconozca y proteja explícitamente los símbolos culturales peruanos. Esto puede llevar a la implementación de políticas públicas que promuevan la cultura y la identidad nacional, alineándose con otros instrumentos legales que buscan proteger el patrimonio cultural del país.

En segundo lugar, se encuentra la creación de Nuevas Regulaciones puesto que la ley propuesta podría dar lugar a la creación de regulaciones específicas para la producción, comercialización y difusión de estas prendas. Esto incluiría normas sobre la calidad de los productos, la certificación de artesanos y la promoción de prácticas sostenibles en su fabricación. Estas regulaciones ayudarían a formalizar el sector artesanal y a proteger a los productores locales.

En tercer lugar, se encuentra el impulso de regulaciones sobre la Educación Cultural, puesto que la propuesta podría incluir disposiciones para la incorporación de contenidos sobre la importancia del poncho, la alforja y el sombrero en los programas educativos. Esto fomentaría la educación en valores culturales y la preservación de la identidad, lo que podría tener un impacto positivo en la conciencia social y la cohesión comunitaria.

Por lo tanto, la propuesta de ley tiene el potencial de generar efectos significativos en la legislación nacional, fortaleciendo el marco normativo cultural, promoviendo la educación y la economía local, y requiriendo un enfoque de evaluación continua. Sin embargo, es esencial abordar cuidadosamente la implementación de la ley para maximizar sus beneficios y minimizar posibles conflictos normativos.

IX. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se enmarca en la siguiente política de estado:

I: Democracia y Estado de Derecho:

Tercera. Afirmación de la identidad nacional.

Con esta política de Estado se promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; se desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, y se promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

VIII. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (...) (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica (...).

X. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La agenda legislativa del Congreso de la República del Perú es un instrumento fundamental que guía el trabajo parlamentario en materia legislativa. La Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023 es un documento relevante que establece las prioridades legislativas para dicho período². En el marco de esta agenda, se han abordado temas de importancia, entre ellos la promoción de la cultura.

Al respecto, la presente iniciativa legislativa que declara de interés nacional y cultural la implementación de medidas de salvaguardia, conservación y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero se alinea con el principio de preservación y promoción de la cultura y el patrimonio, que es uno de los pilares de la agenda legislativa peruana. Además, la implementación de medidas de salvaguardia implica

² Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023. Obtenido de:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2118161-1>

la promoción de la diversidad cultural y el respeto hacia otras formas de vida. Esto se relaciona con el principio de promoción de la diversidad y el diálogo intercultural, que también es parte de la agenda legislativa peruana.

Referencias:

Arteta, F. (2003). La experiencia peruana y los mecanismos previstos en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Recuperado de: http://catedraunesco.usmp.edu.pe/pdf/experiencia_peruana.pdf

Del Real, J. (2012). El derecho a la identidad cultural: criterios de fundamentación. Universidad de Jaén-España. Recuperado de: <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19941/DyL-2013-29-real.pdf>

El Dominical Panorama (2021). Sombrero de palma en Cajamarca: ¿cómo lo fabrican y cuánto puede llegar a costar? Recuperado de: <https://panamericana.pe/eldominical/nacionales/320524-sombrero-palma-cajamarca-fabrican-cuanto-llegar-costar>

Faundes, J. (2020). El derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas, configuración conforme el derecho internacional y perspectivas de su recepción en Chile. *Ius et Praxis*, 26(1), 77-100. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000100077>

Grimaldo, M. (2006). Identidad y política cultural en el Perú. *Liberabit*, 12(12), 41-48. Recuperado de: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272006000100005&lng=pt&lng=es.

Meyer, K. E. (1990). El Saqueo de Pasado. Historia del Tráfico Internacional Ilegal de Obras de arte. México, Fondo de Cultura Económica. Recuperado de: <https://ebiblioteca.org/lecturas/>

Ministerio de Cultura (2022). Levantamiento de observaciones - Dirección de Patrimonio inmaterial. Recuperado de: http://www.administrativos.cultura.gob.pe/intranet/dpcn/anexos/359_2.pdf

Olivas, M. (2021). Las alforjas de Cajamarca (Perú). *Exjesuitas en Tertulia*. Recuperado de: <https://exjesuitasentertulia.blog/las-alforjas-de-cajamarca-peru/>

Pushma, E. (2021). Inaplicación de medidas de salvaguardia de los productores de arroz del huallaga central de la región de san Martín y su impacto en la economía social de mercado, año 2019. Tesis de licenciatura UPN. Recuperado de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28397/Tesis.pdf?sequence=1>

Ríos, S. (2020) Los sombreros de Cajamarca. *Arte y Antropología*. Recuperado de: <https://arteyantropologia2010.blogspot.com/2020/08/los-sombreros-de-cajamarca.html>

UNESCO (s/f). Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/salvaguardia-00012>